

Medellín, 23/07/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La señora **MÓNICA FLÓREZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.696.622**, es titular de la Licencia de Explotación **No. 5664**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060075726 del 24 de junio del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el contenido de la parte resolutive de la Resolución No. 2018060030437 DEL 20 DE MARZO DE 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA UNA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN CON PLACA No. 5664 (HC1059) Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**, en los siguientes términos:

“(...) ARTICULO OCTAVO: En firme la presente resolución, remítase a la Agencia Nacional de Minería y ordénese a la Gerencia de Catastro de esta entidad, la liberación del área correspondiente al expediente con placa No. 5664 (HC1059) en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión Minera- ANNA MINERÍA y efectúese el archivo del referido expediente. (...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resolución No. 2018060030437 DEL 20 DE MARZO DE 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA UNA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN CON PLACA No. 5664 (HC1059) Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”** mantiene su vigencia en los aspectos que no fueron corregidos o aclarados por la presente resolución.



SC4887-1



ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, envíese a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, Bogotá D.C., junto con la Resolución No. 2018060030437 DEL 20 DE MARZO DE 2018, para que se lleven a cabo las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 26 de julio del 2021 y se desfija el día 30 de julio de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia